



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2007-ACSS
Santiago de Surco, 12 de enero de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha, teniendo en consideración la propuesta del Señor Alcalde para la conformación de la Comisión contra la Corrupción para el presente año, de conformidad con lo dispuesto por en los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 102 del 26 de diciembre de 1996 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS del 10 de diciembre de 1999, la Ordenanza N° 170-MSS y los artículos 109° y 110° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1°.- Designar a los señores Regidores que conformarán la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2007, presidida por el Sr. Alcalde Juan Manuel Del Mar Estremadoyro, la misma que estará integrada según se señala a continuación:

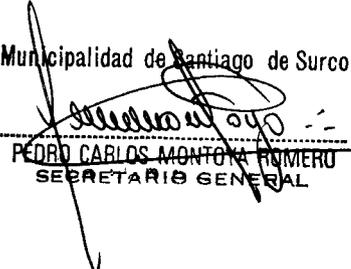
Aurelio José Dionisio Sousa Lossio
Omar Eduardo Carrillo Zevallos
Enrique Eduardo Martinelli Freundt
María Hortencia Gayoso Vargas

Artículo 2°.- La Unidad de Participación Vecinal, en un plazo no mayor a treinta (30) días, remitirá al Despacho de Alcaldía la nómina actualizada de Presidentes de las Juntas Vecinales del Distrito e informará los resultados de las acciones que realice para dar cumplimiento al numeral 4) del Artículo Tercero de la Ordenanza N° 102 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos de completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE